

## **DECRETO U. DE C. Nº 2005-123/**

## VISTO:

- 1.- Lo expresado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en nota FI 2005-150 del 01 de julio de 2005;
- 2.- Lo previsto en el artículo 161 del Código del Trabajo;
- 3.- La evidente necesidad de optimizar los servicios académicos de la Facultad de Ingeniería mediante la debida selección de los profesores que laboran en la misma;

## DECRETO:

- 1. Póngase término, a contar del 04 de julio de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. CECIL FRANZ ALVAREZ USLAR, Profesor Asistente D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo Nº161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, "necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio, derivadas de la racionalización de los mismos".
- 2. Páguense al Señor Alvarez Uslar, las prestaciones correspondientes de acuerdo a la ley y al contrato de trabajo cuyo término se decreta.
- 3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Decanos de las Facultades; Contralor, a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de julio de 2005.

SERGIO LAVANCHY MERING

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

NODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL